REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2019-00261-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad INDUSTRIAL DE DETERGENTES Y JABONES Y CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, representadas legalmente por los señores Ivonne Amira Torrente Schultz y José Raúl Aristizábal Duque, o por quien haga sus veces, sin respuesta a la fecha al oficio N° 0449/2019/00261 del 25 de septiembre de 2020 dirigido al BANCO DE BOGOTÁ, pese a haberlo recibido el pasado 28 de septiembre, se ordena REQUERIR con carácter urgente a la entidad destinaria del mismo, para contestarlo, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido un mes, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 145 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria_____